

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

DISPOSICIÓN NÚMERO 004 DE 2025

Por la cual se actualiza la Política de Egresados de la Escuela de Postgrados de la FAC

El Consejo Académico de la Escuela Postgrados de la FAC, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 consagran el principio de autonomía de las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, pueden darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece que: *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo”*.

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 *“por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”* estableció que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación Superior continuarán adscritas a las entidades que pertenecen y funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo dispuesto en citada Ley.

Que la Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC, es una Institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002, modificada por la Resolución No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que, conforme al código de registro del Ministerio de Educación No. 2906, la Escuela de Postgrados de la FAC es una Institución Universitaria de régimen especial, autorizada para ofrecer programas de educación superior según la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010.

Que, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Escuela de Postgrados de la FAC, ha visto la necesidad de actualizar la política de egresados.

Que en sesión del día diez (10) de noviembre de 2025, el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC, mediante acta No. FAC-S-2025-098012-AG de la Secretaría Académica, estudió y aprobó la actualización de la Política de Egresados.

Que de conformidad con las consideraciones que anteceden, el Consejo Académico de la EPFAC,

DISPONE:

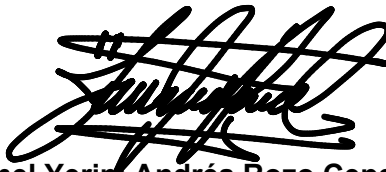
Artículo 1°: Expedir y publicar la Política de Egresados de la Escuela de Postgrados de la FAC.

Artículo 2°: La presente Disposición deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial la Política de Egresados de la Escuela de Postgrados de la FAC, aprobada mediante Disposición No. 005 de 2023.

Artículo 3°: En cumplimiento del principio de publicidad, la presente Disposición rige a partir de la fecha de su publicación en la página web institucional www.epfac.edu.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



Coronel Yerim Andrés Rozo Cepeda
Director Escuela de Postgrados de la FAC
Representante Legal



VoBo
Teniente Jonathan Andrés Vargas Muñoz
Jefe Departamento Jurídico y Derechos Humanos - DEJDH



**ESCUELA DE
POSTGRADOS
DE LA FAC - EPFAC**



POLÍTICA DE EGRESADOS

WWW.EPFAC.EDU.CO



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO LEGAL	4
2. CONCEPTUALIZACIÓN DE EGRESADOS	9
3. POLÍTICA DE EGRESADOS.....	10
3.1. Misión-Visión-Principios de la EPFAC alineados a la Política de Egresados EPFAC	10
3.2. Variables	11
Internas	12
Externas.....	12
3.3. Objetivos	12
3.4. Derechos de los Egresados	13
3.5. Deberes de los Egresados	14
4. PLAN DE ACCIÓN.....	14
4.1. Comunicación.....	15
4.2. Seguimiento	16
4.3. Evaluación.....	17
4.4. Vinculación académica	18
4.5. Capacitación y actualización	19
4.6. Bienestar y calidad de vida	19
5. PARTICIPACIÓN DE LOS EGRESADOS EN EL GOBIERNO INSTITUCIONAL.....	20
6. FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE EGRESADOS	20



INTRODUCCIÓN

Las Instituciones de Educación Superior IES generan el mayor impacto en la sociedad a través de sus egresados, los cuales son multiplicadores naturales de la institución y ejercen acción directa en las tareas misionales de formación, investigación y servicio.

Lo anterior ha promovido en las IES, la intención de fortalecer el relacionamiento con sus egresados y atender a las directrices del Ministerio de Educación Nacional, de establecer políticas de seguimiento y vinculación de los graduados en las Instituciones de Educación Superior del país y consolidar unidades dedicadas a la atención a sus egresados, las cuales operan como un medio que permite fortalecer las relaciones Egresados-Universidad en la búsqueda de alianzas académicas y laborales para medir la pertinencia de los programas académicos bajo los criterios de coherencia, responsabilidad y pertinencia.

En el contexto nacional, mediante el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y el Decreto 1330 de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", el Ministerio de Educación Nacional regula los lineamientos en materia de obtención y renovación de registro calificado, dentro del cual define las condiciones de calidad que debe cumplir una institución de educación superior; mediante el Decreto 1330 de 2019 se describe la condición de egresados, donde se indica la existencia de un programa de egresados que haga seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, que involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.

Esta condición promovida desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y por asociaciones como ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades), ha favorecido la conformación de redes y comunidades de egresados de Instituciones de Educación Superior y el trabajo conjunto de centros, programas, unidades, oficinas y asociaciones de egresados, cuyo objetivo es ejecutar proyectos que tengan impacto en el ámbito regional, nacional e internacional y permitan el fortalecimiento del vínculo y la gestión de cada institución con sus egresados.

Alineada con lo anterior, la Escuela de Postgrados FAC entiende que la condición de miembro activo de la comunidad institucional no culmina con el grado y por esto debe desplegar todas las estrategias y mecanismos que le permitan mantener una relación permanente con sus egresados, hacerlos parte activa de los cuerpos colegiados que funcionan en la institución y vincularlos a las acciones adelantadas en términos de seguimiento y autoevaluación, acciones que permitan identificar la calidad y pertinencia de los programas académicos e institucionales bajo la visión del egresado, medir el impacto de sus programas en esta población y su desempeño laboral, promover y facilitar el intercambio de experiencias profesionales e investigativas con



los demás miembros de la comunidad académica y especialmente, posicionarlos en el sector aeronáutico y el liderazgo aeroespacial del país.

1. MARCO LEGAL

La política de Egresados de la EPFAC se encuentra alineada con el mandato constitucional del artículo 67, el cual consagra que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (...). Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (...)”.

En virtud de este artículo constitucional, el Estado colombiano dispone del siguiente marco legal donde desarrolla las normas referentes a las IES y al egresado como parte fundamental de éstas:

- Ley 30 de 1992. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en su artículo 6º define las funciones que las IES deben realizar, al formar a los estudiantes “para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”.
- Ley 115 de 1994. “Por la cual se expide la ley general de educación”, en el segundo inciso de su artículo 6º, define que la “comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, Egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.”
- Decreto 1075 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” En este decreto se puntualizan los miembros de la comunidad educativa, dentro de los que se encuentran “los egresados organizados para participar”. También describe en la sección 3 “Condiciones de Calidad” – subsección 1 “Condiciones Institucionales”, la obligatoriedad para las IES de contar con un Programa de Egresados. En esta sección se menciona también que “la institución deberá demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones”.
- Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el

Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

En concordancia con este marco legal, el Ministerio de Defensa Nacional emitió la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 – 2026 “hacia una educación diferencial y de calidad”, que Plantea cinco líneas estratégicas:

1. Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías.
2. Educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país.
3. Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional.
4. Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas extranjeras para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
5. Uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de los Militares y Policías.

Con el fin de dar cumplimiento a estas líneas estratégicas, se estipularon un conjunto de indicadores por cada una, dentro de los cuales se encuentra implícita la gestión de la comunidad de egresados de Instituciones de Educación Militar y de Policía, mencionando la ubicación de las personas formadas en investigación en las diferentes especialidades, la cantidad de investigadores reconocidos por Min Ciencias, el número de docentes militares formados en lenguas extranjeras y la cantidad de uniformados con acceso a capacitación en el exterior.

Así mismo, el Manual de Lineamientos para el Sistema Educativo de La Fuerza Aeroespacial Colombiana - SEFAC – en su Tercera Edición 2025, declara dentro de sus lineamientos frente al aspecto curricular, que el currículo de los programas académicos de la FAC, deberá garantizar que su normal desarrollo, permita alcanzar el perfil de egreso definido por cada programa, el cual debe estar sustentado en la doctrina FAC y en las necesidades de las áreas funcionales de la Fuerza, así como en las nuevas tendencias del área de conocimiento, la participación y retroalimentación de los egresados. El perfil de egreso debe corresponder al nivel de formación y al área de conocimiento, en coherencia con el diseño curricular.

Sumado a lo anterior, en su capítulo seis denominado “Egresados”, define al egresado como parte de la comunidad académica del SEFAC y lo visibiliza como actor fundamental en el mejoramiento continuo del proceso académico, por lo que las Instituciones de Educación Superior (IES) deberán promover los vínculos permanentes con sus egresados, mediante comunicación continua que permita el seguimiento a su trayectoria laboral y académica, así como el impacto del programa académico del egresado en la institución y fuera de ella. Se establecen de igual manera, los lineamientos para la gestión de egresados en las Instituciones de Educación Superior y dispone que cada Unidad deberá emitir su reglamento de Egresados o documento equivalente teniendo en cuenta los lineamientos allí declarados, en el cual deberán contemplarse como mínimo los objetivos, estrategias y lineamientos específicos con los que la Escuela alcanzará los propósitos en términos de egresados.

Adicionalmente, la Fuerza Aeroespacial Colombiana elaboró la “Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial (EDAES) 2042”, documento en el que se plasma la hoja de ruta para su desarrollo y funcionamiento.

En el numeral 1.6 “Políticas Institucionales” – 1.6.1. “Talento Humano”, describe la Gestión del conocimiento y la formación como: “El desarrollo personal y la transferencia de conocimientos se basará en la formación moral, física, intelectual, humanística, técnica y profesional de mujeres y hombres visionarios, que fortalezcan el sostenimiento de las capacidades y obedezcan a necesidades institucionales”, concibiendo la educación de forma integral y como elemento esencial para el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza. En el numeral 1.6.3. “Soporte”, describe la “Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación”, como fundamental para el avance de la Institución mediante el fortalecimiento de sus capacidades, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e Innovación.

En el capítulo 3 “Plan de Desarrollo Fuerza Aérea Colombiana” se muestra la figura 1 “Proyección Morfológica de la Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la FAC”



Figura 1. Proyección Morfológica de la Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la FAC

	2022	2030	2042
Características diferenciadoras	- Innovadora, polivalente, interoperable en ejercicios multinacionales con alcance regional. - Referente regional. - Capacidades defensivas y de operaciones multidominio. - Definición estructura de fuerza requerida.	- Innovadora, polivalente, interoperable en operaciones multinacionales con alcance continental. - Preferente regional, consolidación del relacionamiento estratégico. - Capacidades para disuadir y enfrentar las amenazas multidominio.	- Innovadora, polivalente, interoperable en Operaciones Multinacionales con alcance global. - Líder y preferente regional, contribuyendo a la seguridad y asistencia humanitaria hemisférica. - Capacidades disuasivas, reales, permanentes y sostenibles para enfrentar las amenazas multidominio.
D	- Actualización de la doctrina. - Alineación estándares OTAN.	- Desarrollo doctrina multidominio e interoperable. - Doctrina interiorizada.	- Consolidación doctrina multidominio, interoperable y adaptable. - Generadora de cambios en el entorno.
O	- Alineación organizacional de los niveles estratégico, operacional y táctico. - Creación Jefatura de Operaciones Espaciales. - Fortalecimiento Centros de I+D+i en 03 dominios. - Fortalecimiento como Autoridad Aeronáutica de Estado.	- Organización dinámica, eficiente y flexible. - Consolidación Centros de I+D+i. - Referente regional como Autoridad Aeronáutica de Estado.	- Líderes en organizaciones multinacionales en el control del aire, espacio y ciberespacio. - Organización desarrollada, efectiva y adaptable. - Desarrollada en I+D+i en los 3 dominios. - Referente continental como Autoridad Aeronáutica de Estado.
M	- Adquisición Escuadrón de Superioridad Aérea, sistema de defensa antiáerea y FACSAT-2. - Renovación equipos de instrucción, entrenamiento y movilidad aérea. - Mantenimiento eficaz de los activos aéreos, espaciales y ciberespaciales. - Actualización equipos de inteligencia.	- Adquisición de activos, para el fortalecimiento y autonomía de capacidades en el aire, espacio y ciberespacio. - Gestión del material con ciclo de vida controlado y costo efectivo. - Mantenimiento eficiente de los activos aéreos, espaciales y ciberespaciales.	- Adquisición de material y equipo requerido, para el desarrollo de las capacidades que aseguran la superioridad y el dominio en el aire, espacio y el ciberespacio para disuadir, enfrentar y derrotar a la amenaza. - Consolidación de la tecnología como diferenciador. - Mantenimiento efectivo de los activos aéreos, espaciales y ciberespaciales.
P	- Fidelización del talento humano en la institución, motivando a las nuevas generaciones a incorporarse.	- Fortalecimiento del talento humano, mejorando los niveles de disponibilidad de personal, su capacitación, entrenamiento, motivación, vocación de servicio y liderazgo, desarrollándose el ciclo de gestión humana. - Primer astronauta FAC.	- La disposición de personal altamente profesional, comprometido, competente, que ha interiorizado los principios y valores institucionales, cuenta con vocación de servicio y habilidades de liderazgo para la Defensa y Seguridad de la Nación.
I	- Renovación y sostenimiento infraestructura con altos estándares de seguridad y calidad. - Construcción Centro de Desarrollo Espacial FAC (CUBO).	- Instalaciones y redes óptimas, sostenibles y protegidas, localizadas geoestratégicamente para la defensa de los intereses nacionales. - Consolidación de capacidades del Centro de Desarrollo Espacial FAC (CUBO).	- Consolidación del soporte y construcción de instalaciones y redes, con tecnología de punta, siendo automatizadas, sostenibles, protegidas e inteligentes. - Contribución de soporte para la operación permanente de la Estación Científica Antártica Colombiana.

Fuente: Tomado de "Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial 2042" FAC

En esta figura se identifican los siguientes aspectos relacionados con la educación del personal:

- Fortalecimiento y consolidación de los Centros de Investigación.
- Fidelización del talento humano y fortalecimiento del talento humano (capacitación y entrenamiento).
- Construcción y consolidación del Centro de Desarrollo Espacial FAC.
- Soporte a la Estación Científica Antártica Colombiana.

En el capítulo 4 “Plan estratégico Institucional 2022”, numeral 4.3.3.” Descripción de los Objetivos de la Perspectiva Aprendizaje, Crecimiento e Innovación “, se formulan tres objetivos:

- Consolidar el sistema de ciencia, tecnología e innovación institucional.
- Incorporar, fidelizar y promover el desarrollo y desempeño del talento humano.
- Fortalecer la doctrina y la gestión del conocimiento.

Con los que se busca convertir el conocimiento en un activo estratégico para la Institución.

La gestión de la comunidad de Egresados se encuentra, de nuevo implícita, en la “Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial 2042”, dentro de la gestión del conocimiento, formación y entrenamiento que plantea para el desarrollo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Al concebirse el conocimiento y la educación como un activo estratégico transversal a la misionalidad y visión de la Institución, se requiere la concatenación con las necesidades institucionales, del personal graduado de los diferentes programas de educación, incluidos los de las maestrías de la EPFAC, con el fin que sus conocimientos sean efectivamente aplicados según las proyecciones institucionales, en este punto se hace relevante la relación entre la Escuela y sus egresados, la comunicación constante y el seguimiento de su actividad profesional.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Institucional EPFAC 2020-2026, dentro de su Objetivo Estratégico 2 “Garantizar el aprendizaje a lo largo de la vida, como estrategia que evidencie el relacionamiento y posicionamiento nacional e internacional”, establece como propósito: Acrecentar las relaciones con el entorno estableciendo lazos con egresados, relacionamiento internacional con organismos o instituciones de educación superior y vínculos con el sector productivo, público y privado a nivel nacional que permitan la realización de actividades de impacto social. Esta iniciativa contempla 1 proyecto específico denominado “Relacionamiento con el sector externo”, el cual integra 6 subproyectos, de los cuales, 4 están relacionados de manera directa con los egresados (Estrategias de seguimiento a egresados, Experiencia del egresado en la dinámica institucional, Extensión y Proyección social de la institución y Aprendizaje del egresado a lo largo de la vida), así como 19 acciones específicas, de las 40 acciones totales que orientarán los 6 subproyectos generales.



Por último, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), como miembro del Sistema Nacional de Acreditación, estableció en el año 2010, los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado, dentro de los cuales se describe el factor 9 "Graduados y análisis de impacto". Y este factor ubica la calidad de los graduados (egresados con título) como un aspecto de gran importancia que representa una síntesis de la calidad de los estudiantes, su capacidad, la calidad misma del programa y la calidad de los profesores. En este factor se analizan dos características: (1) la producción científica de los graduados y (2) el impacto del programa de posgrado en su entorno.

2. CONCEPTUALIZACIÓN DE EGRESADOS

La Política de Egresados de la Escuela de Postgrados de la FAC, se constituye en una herramienta que fortalece a la comunidad educativa y genera la interacción entre la academia y la sociedad, a través de la participación de los graduados en la ejecución de estrategias y políticas que contribuyen al desarrollo del sector aeronáutico nacional.

Los beneficiarios directos del impacto-acción de los graduados son todos los miembros de la comunidad educativa, así como la sociedad misma a través del sector externo, toda vez que los graduados han sido preparados como profesionales especializados y cualificados capaces de hacer frente a problemas nacionales, regionales o locales y son el resultado del impacto, la calidad y la pertinencia de la oferta educativa de la Institución orientada a la formación de profesionales responsables, disciplinados y comprometidos con su función social. Tal como se declara en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2026, la Escuela espera lograr un alto reconocimiento en el entorno de la educación superior aeronáutica, en los planos nacional e internacional, como resultado de la calidad profesional de sus egresados, la solidez y pertinencia de sus programas, la competencia científico-pedagógica de sus docentes, y un proceso de enseñanza-aprendizaje soportado en la investigación e innovación con altos estándares de calidad (PDI, 2020).

Para la EPFAC, son objeto de esta política los egresados graduados, entendidos como las personas naturales que cursaron y aprobaron el plan de estudios reglamentado por la Institución para sus programas de educación, cumpliendo los requisitos de grado establecidos y obteniendo el título que se otorga para el programa realizado, en las metodologías previstas en la normatividad vigente y ofrecidas por la EPFAC, según lo aprobado en el registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, esto último cuando aplique (Educación Superior).



3. POLÍTICA DE EGRESADOS

La política de Egresados de la EPFAC se enfoca en generar y fortalecer el vínculo de estos como miembros activos de la comunidad académica, facilitando la comunicación y relacionamiento entre los egresados y sus programas, con el fin de que aporten a la Escuela su experiencia para robustecer los procesos de autoevaluación, mejora continua y pertinencia e impacto de los programas. Un programa de alta calidad se reconoce a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos.

3.1. Misión-Visión-Principios de la EPFAC alineados a la Política de Egresados EPFAC

Misión: Desarrollar programas de Educación Superior y capacitar en el campo militar y profesional aeronáutico, para contribuir al desarrollo del talento humano y al liderazgo de la Fuerza en el ámbito del Poder Aéreo Nacional.

Alineados con la misión de la Escuela de Postgrados de la FAC, la Política de Egresados EPFAC, busca estrategias que logren promover y fortalecer el vínculo de la comunidad de egresados EPFAC, como miembros activos de la comunidad académica y la sociedad, promoviendo en sus actuaciones los principios y valores de la institución, son estos:

Principios:

- **Integridad:** coherencia entre el pensamiento y la actuación.
- **Seguridad:** las actuaciones de los miembros de la organización están orientadas a la preservación de la vida - valor fundamental de la Nación- y a la conservación de los recursos asignados a la Institución.

Valores

- **Honor.** Es la cualidad moral que lleva al sujeto a cumplir con los deberes propios respecto al prójimo y a sí mismo. Es decir, constituye una característica fundamental de los miembros de la Institución en estricto cumplimiento de los deberes personales e institucionales, en público y privado, siendo coherentes en el pensar, decir y hacer. Los comportamientos vinculados con el honor son la rectitud y la confianza.
- **Valor.** Es la conducta decidida hacia los intereses comunes, de los miembros de la Fuerza Aeroespacial, enfrentando con fortaleza las situaciones críticas y de alta exigencia, incluso cuando ellas implican renunciar a ellos mismos. Los comportamientos vinculados al valor son fuerza y disciplina.
- **Compromiso.** Es la condición que permite tener clara conciencia de la responsabilidad, gran sentido de disponibilidad y actitud de liderazgo. Los



comportamientos vinculados con el compromiso son orgullo y lealtad: Igualmente, en este marco institucional, la Fuerza establece las virtudes, las cuales se asumen como la fuerza interior o disposición constante para hacer lo que es éticamente correcto, resultado del ejercicio o el aprendizaje.

- Justicia: Constante y firme voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde.
- Templanza: Cualidad que modera la atracción de los placeres y procura el equilibrio en el uso de los bienes. Asegura el dominio de la voluntad sobre los instintos y mantiene los deseos en los límites de la honestidad. Implica la moderación en el actuar y da como resultado el dominio propio.
- Mística: Grado máximo de perfección y conocimiento, se traduce aquí como amor que se tiene por la institución y la pasión con la que se sirve a ella.
- Fortaleza: Capacidad mental de soportar factores adversos, persistir, acometer retos y perseverar en la práctica de principios, valores y virtudes.
- Prudencia: Sensatez y buen juicio en el actuar. Es la virtud de la rectitud moral, de la recta razón en el obrar.

Alineada con los valores Institucionales y con el fin de garantizar su salvaguarda, la Política de Egresados EPFAC plantea los siguientes criterios orientadores:

1. Calidad: garantizar que todas las actividades dirigidas a los egresados se realicen con estándares de alta calidad, promoviendo su satisfacción mediante el mejoramiento e innovación continua de los procesos y servicios.
2. Corresponsabilidad: todo el personal de la EPFAC, en sus diferentes instancias tienen algún grado de responsabilidad en los éxitos y fracasos en la consecución de los objetivos institucionales y de la sección de egresados.
3. Eficiencia: asegurar el cumplimiento de los compromisos, actividades y metas propuestas en los planes de acción de los programas académicos y en los plazos establecidos.
4. Interacción permanente: la Escuela propenderá por una relación para toda la vida con el egresado a través de la consolidación de espacios de participación y la creación de un portafolio de servicios y programas de vinculación que favorezcan y promuevan su bienestar, formación continua y aprendizaje a lo largo de la vida.
5. Responsabilidad Social: entendido como el conjunto de políticas transversales y acciones para mejorar la competitividad, sustentabilidad y la calidad de los egresados y su impacto en el medio laboral.

3.2. Variables

Para definir los objetivos y estrategias de esta política, se han considerado las siguientes variables internas y externas:



Internas:

- Interacción de los programas académicos con los egresados.
- Actualización permanente de bases de datos de egresados.
- Actualización permanente de bases de datos de empleadores.
- Seguimiento a los logros y reconocimientos obtenidos por los egresados.
- Beneficios para egresados en cursos de actualización, capacitación y bienestar.
- Comunicaciones permanente y efectiva con los egresados.

Externas:

- Políticas públicas nacionales sobre programa de egresados.
- Participación de los egresados.
- Registro calificado.
- Lineamientos institucionales y de programas académicos de acreditación de alta calidad.
- Posicionamiento de los programas académicos.

3.3. Objetivos

La política de egresados de la EPFAC se soporta en las disposiciones nacionales para graduados y las propias de la institución, contempladas en marco legal del presente documento. Le corresponde a la Sección de Egresados, de manera articulada con los programas académicos y unidades internas y externas, velar por el cumplimiento de los siguientes objetivos:

3.3.1. Objetivo General

Fortalecer la sinergia entre la EPFAC y sus egresados, construyendo herramientas que permitan el seguimiento efectivo, la comunicación permanente y la generación de espacios de mutuo beneficio.

3.3.2. Objetivos Específicos

La Política de Egresados EPFAC establece cinco objetivos estratégicos:

1. Establecer mecanismos de comunicación directos con los egresados y empleadores que permitan el seguimiento y participación de estos en los procesos de mejoramiento continuo.
2. Dinamizar estrategias para vincular a esta población en las actividades académicas de la EPFAC.
3. Reconocer los logros de los egresados EPFAC en los diferentes ámbitos en los que se destaquen.
4. Estructurar el impacto social de los programas a través del aporte de los

egresados en su desempeño laboral.

5. Consolidar un portafolio de servicios y actividades de bienestar y extensión que propendan por la formación integral continua y el aprendizaje a lo largo de la vida de los egresados.

En este sentido, el plan de acción de Egresados, integra un trabajo articulado entre la Sección de Egresados de la Escuela, los programas académicos, las Unidades Militares Aéreas FAC y las instituciones externas, de manera que este permita:

- Fomentar la participación de los graduados en los órganos de dirección e instancias académicas.
- Adelantar acciones de investigación permanente relacionadas con el impacto de los egresados en el medio y su mejoramiento profesional.
- Vincular a los egresados con cada una de las dimensiones sociales, académicas, científicas y emprendedoras existentes en la institución a nivel nacional e internacional.
 - Fortalecer acciones conjuntas a nivel de redes internas y externas con el fin de crear estrategias de seguimiento, actualización profesional y reconocimiento social y científico.
- Informar y actualizar a los egresados sobre la vida universitaria de la Institución por medio de estrategias eficaces de comunicación.
- Estructurar, de acuerdo con el plan de acción anual para egresados, proyectos y actividades que respondan a los diferentes intereses de la comunidad educativa.
- Promover y actualizar permanentemente el plan de beneficios y estímulos para los egresados de la institución.
- Organizar conjuntamente espacios de integración entre la institución, los egresados y el sector real.

3.4. Derechos de los Egresados

Son derechos de los egresados, los siguientes:

1. Hacer uso de los servicios que brinda la Sección de Egresados.
2. Acceder a los sistemas de interactividad y a los canales de comunicación de los que dispone la EPFAC para los egresados tales como el portal Web, boletines informativos electrónicos, entre otros.
3. Disponer de los recursos de la Biblioteca, en las condiciones que hayan sido estipuladas para su uso en el Reglamento Biblioteca vigente.
4. Obtener los descuentos que se autoricen en cursos, seminarios y demás actividades de capacitación y actualización permanente que la EPFAC ofrece a través del área de educación continuada.
5. Participar en los programas o convenios que en materia nacional e internacional ofrezca la EPFAC a los egresados.
6. Obtener privilegios y descuentos en establecimientos comerciales externos con los que EPFAC tenga convenio, mediante la presentación del carné

respectivo.

7. Participar en las actividades de bienestar que organice la Sección de Egresados, concertadas con Bienestar Universitario.
8. Tener participación los órganos de gobierno colegiados, conforme a la reglamentación interna de los estatutos generales.
9. Evaluar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, y su aporte al programa académico a partir de sus experiencias profesionales, investigativas, de innovación y de creación, participando para ello de los espacios y canales dispuestos por la institución.

3.5. Deberes de los Egresados

Son deberes de los egresados:

1. Conocer, acatar y cumplir cabalmente los estatutos y reglamentos de la EPFAC en los aspectos que les conciernen.
2. De forma voluntaria y en condición de titular, autorizar su incorporación a la base de datos de egresados, suministrando información personal y profesional fidedigna y actualizada, para poder acceder a la oferta de servicios que la EPFAC les ofrece.
3. Participar en los diferentes instrumentos de seguimiento y caracterización a requerimiento.
4. Tratar a todos los miembros de la comunidad EPFAC como corresponde a su dignidad humana, manteniendo una relación respetuosa a través del diálogo permanente y una actitud responsable.
5. Respetar las libertades constitucional y legalmente establecidas de los miembros de la comunidad EPFAC e informar cualquier transgresión a las autoridades institucionales.
6. Respetar el buen nombre de la EPFAC dentro y fuera del campus.
7. Actuar conforme a las buenas costumbres y los usos sociales del buen comportamiento.

PARÁGRAFO: Para los efectos de la presente política se entenderá por campus académico no solo el espacio en el que se ubica la EPFAC, sino además todos aquellos espacios en los que se adelantan actividades que le son propias a la Institución en el campo de la docencia, la investigación y la extensión.

4. PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción de egresados de la EPFAC, en articulación con el modelo de egresados institucional (Figura 2) y sus tres ejes estratégicos: Gestión de la relación y vínculo Egresado EPFAC, Gestión del Mejoramiento Institucional y Gestión del Seguimiento y la Información, busca el cumplimiento de la política de egresados y

la consecución de sus objetivos.

Figura 2. Modelo de gestión de egresados EPFAC



Fuente: Construcción propia, Sección de Egresados EPFAC

A través de las líneas de acción del eje de Gestión del Seguimiento y la Información, se orienta el plan, así:

4.1. Comunicación

Esta línea incluye acciones cuyo fin es difundir correcta y oportunamente información de actividades y servicios para crear espacios dinámicos de interacción con los egresados.

Estos espacios aportarán en la consolidación de la base de datos de egresados con información veraz y en tiempo real sobre la composición y características del desempeño profesional de los egresados; y facilitará la creación de redes profesionales de los mismos.

Se definen los siguientes canales de comunicación con Egresados:

- Portal WEB de egresados.
- Comunicación directa: correo, teléfono, contacto personal.
- Redes sociales de egresados.
- Impresos institucionales y piezas digitales.
- Softwares de Gestión Académica

Algunos indicadores para esta línea de acción son:

- Número de egresados contactados/número total de egresados.
- Número de egresados que participan en los ejercicios de caracterización y seguimiento / número total de egresados

Las acciones específicas para el cumplimiento de esta línea se relacionan a continuación:

1. Actualizar permanentemente del sitio de egresados en la página web de la EPFAC.
2. Revisar y actualizar el plan de comunicaciones, detallando mecanismos, estrategias y canales de comunicación con egresados y empleadores.
3. Divulgar actividades académicas, profesionales, culturales, deportivas, recreativas, de salud y otras que desarrolla la Escuela y que favorezcan la participación de los egresados, su bienestar y el aprendizaje a lo largo de la vida.
4. Optimizar canales de comunicación disponibles para el relacionamiento e intercambio de información con los egresados.
5. Consolidar y divulgar a través de diferentes canales y medios, los reconocimientos internos y externos obtenidos por los egresados de la Institución.
6. Realizar revisión semestral de pertinencia e impacto de canales y medios de comunicación empleados para el relacionamiento y contacto con los egresados.

4.2. Seguimiento

En esta línea se incorporan mecanismos para monitorear permanentemente el desarrollo profesional del egresado y su impacto en el medio, como un insumo de vital importancia en los procesos de calidad y mejora continua de la Escuela.

El seguimiento de la política será realizado de manera anual frente al cumplimiento del plan de acción y la realización de la caracterización de los egresados por cada programa. Los estudios de caracterización incluirán un análisis global de las áreas en las cuales se desempeñan los egresados, así como el detalle de las poblaciones de acuerdo con los momentos de egreso y por su parte el informe anual de gestión de la Sección de Egresados consolidará tanto el análisis de todos los indicadores, como las

principales fortalezas, oportunidades y hallazgos.

Además, semestralmente se producirán y revisarán los siguientes indicadores:

- Número de personas graduadas por programa.
- Número total de eventos con la participación de egresados realizados en el periodo revisado.
- Número de egresados participantes en los eventos/ número total de egresados.
- Número de egresados vinculados como docentes de la Escuela/ número total de egresados.
- Número de egresados que participan en cursos de educación continuada (Extensión)/ número total de egresados.

Las acciones específicas para el cumplimiento de la línea de seguimiento son:

1. Actualizar semestralmente las bases de datos de egresados.
2. Realizar el estudio anual de seguimiento a egresados EPFAC; lo anterior, atendiendo al modelo general de seguimiento a graduados establecido por el Observatorio Laboral para la Educación que plantea un estudio longitudinal durante cinco años con aplicación y análisis de encuestas en tres momentos: al graduarse (momento cero), al año de graduado (momento uno) y a los cinco años del grado (momento cinco).
3. Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de la información, seguimiento, comunicación, trazabilidad de acciones y consulta de información relacionada con los graduados.
4. Planear y ejecutar el encuentro anual de Egresados de la EPFAC.

4.3. Evaluación

Este aspecto busca mostrar la congruencia de los instrumentos (bases de datos, formatos y procedimientos establecidos) con los objetivos propuestos y determinar si los resultados alcanzados con el desarrollo del plan de acción propenden por un mejoramiento en las relaciones, seguimiento y retroalimentación de los egresados.

Los indicadores son:

- Número de egresados caracterizados efectivamente/número total de egresados.
- Bases de datos de los egresados actualizadas semestralmente por programa.
- Satisfacción y recomendación de los programas y la institución, desde la perspectiva del egresado.



Las acciones de evaluación a implementar son:

1. Recopilar información pertinente y confiable sobre las actividades que desempeñan los egresados en el ámbito aeronáutico y espacial, en concordancia con el modelo de autoevaluación institucional, que permita medir la pertinencia e impacto de los programas desarrollados por la EPFAC.
2. Analizar la información obtenida a través de las diferentes estrategias de seguimiento a egresados y hacer uso de ésta en el diseño de las acciones de mejoramiento institucional y de los programas.
3. Socializar con graduados y empleadores los resultados de pertinencia de los programas académicos.
4. Actualizar el plan acción de egresados integrando los resultados de los estudios anuales de egresados.

4.4. Vinculación académica

En articulación con los ejes estratégicos del modelo de egresados "Gestión de la relación vínculo Egresado-EPFAC" y "Gestión del mejoramiento Institucional", esta línea propende por la participación de los egresados y su intervención activa en procesos académicos y curriculares. Se busca así, favorecer la participación de esta comunidad en actividades donde su experiencia retroalimente el currículo, al dar a conocer las condiciones y desafíos que han hallado en su entorno profesional, contribuyendo con ello a la pertinencia de los programas académicos y al mejoramiento continuo.

Se mide a través de los siguientes indicadores:

- Número de cuerpos colegiados en los que participan egresados.
- Número de egresados participantes en comités de autoevaluación/número total de egresados.
- Número de egresados participantes en programas de extensión/número total de egresados.
- Número de egresados que han participado en proyectos de investigación EPFAC/número total de egresados.
- Número de publicaciones de egresados/número total de egresados.
- Número de egresados vinculados al programa/número total de egresados. (Incluye vinculación a través de docencia, investigación, asesorías o evaluación de trabajos de grado).

Las acciones que desarrollar son:

1. Promover la vinculación de los egresados en apoyo a las actividades académicas de formación, investigación y extensión realizadas por la EPFAC.
2. Promover la vinculación de los egresados a redes de investigación y redes académicas.

3. Incentivar la participación de los egresados como autores de artículos en la Revista Ciencia y Poder Aéreo.
4. Generar espacios académicos para la interacción entre egresados y estudiantes de los programas.
5. Vincular a los egresados en los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos.

4.5. Capacitación y actualización

Diseñar programas de capacitación y actualización para los egresados, teniendo en cuenta las innovaciones en las diferentes áreas de ejercicio de la profesión, asegurando el fortalecimiento de competencias y la aplicación de estos conceptos a lo largo de su vida profesional, tal como lo declara el modelo de Egresados en su eje estratégico “Gestión de la relación vínculo Egresado-EPFAC”.

Algunos de los indicadores de esta línea son:

- Plan de formación actualizado anualmente.
- Número de cursos o actividades de formación ejecutados/ Número de cursos o actividades de formación ofertados.
- Número de asistentes que hacen uso del portafolio de formación/número total de egresados.

Las siguientes acciones contribuyen a la línea de acción capacitación y actualización:

1. Informar de manera permanente a los egresados la oferta académica de la EPFAC, incluyendo programas de extensión.
2. Difundir los convenios educativos suscritos por la FAC y la EPFAC con actores académicos y de la industria que pudieran beneficiar a la comunidad.
3. Identificar las preferencias de formación de egresados y empleadores.
4. Consolidar un portafolio de oferta educativa para egresados con base en los resultados obtenidos en el proceso de identificación de las preferencias de formación de dicha población.
5. Haciendo uso de la información obtenida del seguimiento a los egresados, diseñar y poner en marcha programas y actividades que complementen y actualicen la formación de los egresados, y promuevan el aprendizaje para toda la vida.

4.6. Bienestar y calidad de vida

Generar, mantener y mejorar las relaciones con jefes inmediatos y/o empleadores de manera que favorezcan el desarrollo profesional de los egresados y por ende el mejoramiento de su bienestar y calidad de vida.

Para ello se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de egresados que participan en programas de impacto social/total de egresados.
- Número de asistentes que hacen uso del portafolio de bienestar universitario/número total de egresados.

Se desarrollan las siguientes acciones estratégicas:

1. Invitar a los egresados y empleadores/jefes inmediatos a las diferentes actividades académicas que se realizan en la EPFAC, tales como seminarios, conversatorios, conferencias, congresos y foros.
2. Extender los beneficios de los convenios existentes hacia la comunidad de egresados.
3. Promover e incentivar la participación de los egresados en programas de impacto social.
4. Elaborar informes semestrales en el que se detallen estadísticas de participación, actividades realizadas y resultados de estas.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS EGRESADOS EN EL GOBIERNO INSTITUCIONAL

El Gobierno Institucional de la EPFAC comprende los siguientes cuerpos colegiados:

1. Consejo Académico
2. Comité Educativo
3. Comité de Programa
4. Comité Institucional de Investigación
5. Comité de Investigación de Programa (CIPRO)
6. Otros Órganos de Gobierno

De los anteriores, participan los egresados a través de un representante, en los siguientes:

1. Consejo Académico
2. Comité Educativo
3. Comité de Programa
4. Otros Órganos de Gobierno como el Comité de Bienestar.

La elección del representante de los egresados se dará conforme lo establezca el Reglamento Académico EPFAC vigente.

6. FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE EGRESADOS

La Sección de Egresados tiene las siguientes funciones:

1. Llevar el control del personal egresado de la Escuela de Postgrados FAC.



**ESCUELA DE
POSTGRADOS
DE LA FAC**

"EDUCACIÓN Y LIDERAZGO. EL CAMINO A LAS ESTRELLAS"

2. Emplear un control estadístico sobre el desempeño laboral de los egresados.
3. Gestionar y promover relaciones académicas entre la Escuela y los egresados del Sistema para obtener información sobre la pertinencia de los programas educativos de la Institución.
4. Establecer una adecuada gestión y comunicación con el fin de garantizar la asistencia de egresados en las reuniones que convoquen los cuerpos colegiados de la EPFAC, según sea el requerimiento.
5. Analizar el impacto institucional del personal de egresados de los programas de educación superior de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
6. Crear el mecanismo para verificar que los perfiles de capacitación se desempeñen en las áreas funcionales correspondientes.
7. Hacer la medición del impacto de la capacitación recibida por el personal de egresados.
8. Realizar anualmente el estudio de seguimiento a egresados EPFAC, considerando dentro del mismo, los mecanismos y tiempos de seguimiento a graduados que el Ministerio de Educación Nacional propone a través del Observatorio Laboral.
9. Propender por el cumplimiento de los objetivos y de las acciones contemplados en la política de egresados de la EPFAC.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., el día 11 del mes de noviembre de 2025.

Coronel Yerim Andrés Rozo Cepeda
Director Escuela de Postgrados de la FAC
Representante Legal

M. Moreno P
Capitán Miguel Esteban Moreno Peña
Jefe Sección Egresados

Teniente Coronel Alberto Moreno Abril
Comandante Grupo Académico